24 de junio de 2017

A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
A LA SOCIEDAD DE YUCATAN

Hoy Yucatán está de luto otra vez. Un feminicidio más.

Ante el evidente aumento de casos de violencia contra las mujeres en Yucatán, las organizaciones de la sociedad civil y académicas aquí presentes nos dimos la tarea de investigar los datos oficiales de las instituciones encargadas de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en Yucatán y encontramos que existe una alarmante ausencia de información que permita conocer y analizar con perspectiva de género, la situación de violencia que padecen las mujeres.

A pesar de ello, la información identificada demuestra que las mujeres en Yucatán sufren violaciones sistemáticas a sus derechos a la vida, la libertad, la seguridad, así como a los derechos a vivir una vida libre de violencia, a la igualdad y no discriminación, a la integridad física y psicológica, a la dignidad y al acceso a la justicia. Violaciones que, como lo señala el artículo 24 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el inciso IV de su respectivo Reglamento, requieren la emisión del Decreto de Alerta de Violencia de Género en el estado.

Información oficial como la emitida por la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2011), muestra que 47 de cada 100 mujeres mayores de 15 años unidas o casadas han sido víctimas de violencia ejercida por sus esposos o parejas en algún momento de su relación. Esto posiciona a Yucatán en el **cuarto lugar nacional** respecto a la violencia contra mujeres casadas o unidas. El 25.8% de este grupo de mujeres recibieron violencia física, mientras que el 11.2% reportaron violencia sexual. En los casos de violencia extrema, el 50% de las mujeres víctimas han sido pateadas, amarradas, tratadas de ahorcar o asfixiar, agredidas con cuchillo o navaja, o disparadas con

un arma; el 36.4% han tenido que recibir atención médica o psicológica, hospitalizarse u operarse, a consecuencia de los problemas con su pareja; y el 22.2% han sufrido cortadas, quemaduras, pérdidas de dientes, fracturas, abortos, inmovilidad de alguna parte de su cuerpo o el fallecimiento de algún integrante del hogar.

Datos respecto a las muertes de mujeres con Presunción de Homicidio de 2000 a 2010, muestran que en Yucatán 79 mujeres fueron víctimas de una muerte violenta. Es importante mencionar que esta cifra es inexacta para determinar el número de mujeres víctimas de feminicidio, sin embargo, es una estadística que se ha utilizado para aproximarse a la cifra real. En noviembre de 2016, la Organización Yucatán Feminicida documentó más de 90 muertes violentas de mujeres del año 2008 a 2016, clasificando como feminicidios 58 de ellos. La cifra se ha actualizado a 62 feminicidios hasta 15 de junio de 2017, datos también registrados en el Observatorio Ciudadano Nacional de los Feminicidios. Sin embargo, tal como señalaron en el Informe «Estado del Feminicidio, Yucatán 2008 - 2016», al menos 16 homicidios dolosos de mujeres contaron con características comunes a este delito, de acuerdo a un análisis de información pública. La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública presentada en el 2015, el 91.7% de los delitos cometidos contra mujeres no son denunciados.

Con la información recabada en diversas instituciones de gobierno, encontramos que las mujeres en Yucatán viven situaciones graves de violencia física y sexual, en la mayoría de los casos de forma reincidente. La cifra negra en cuanto a la denuncia de los delitos relacionados a la violencia física y sexual es elevada en el Estado, por lo que estas cifras constituyen una aproximación somera a la realidad de miles de mujeres en Yucatán, constituyendo violencia **institucional contra las mujeres** en tanto las distintas dependencias generan información fragmentada e incompleta, incumpliendo la Recomendación General No. 9 y 12 del Comité de la

Convenció sobre la Eliminación de Todas las Formas de Violencia contra la Mujer (Comité CEDAW).

Diversas Organizaciones de la Sociedad Civil, académicas y legislativas han denunciado la violencia que viven las mujeres, tal es el caso de Indignación, Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A. C., que ha publicado dos informes sobre la situación de violencia y acceso a la justicia de las mujeres en Yucatán, especialmente en las mujeres mayas. Además de este trabajo, en 2009 la Universidad Autónoma de Yucatán publicó la investigación «Observatorio de Violencia Social y de Género. Bases para su implementación», a partir de la cual propuso indicadores para medir la violencia contra las mujeres, sin embargo, dicho Observatorio nunca se implementó correctamente y en la actualidad no existe. Finalmente, la Organización Yucatán Feminicida publicó el Informe «Estado del Feminicidio, Yucatán 2008 – 2016», investigación sobre la violencia feminicida en el periodo mencionado. Así mismo, en marzo del 2017, una diputada Yucateca presentó en el Congreso de la Unión una solicitud de Alerta de Violencia de Género para los estados de Yucatán y Quintana Roo, sin que a la fecha haya recibido respuesta.

A la fecha, los tres poderes del Estado en Yucatán han incurrido en violencia institucional en contra de las mujeres de la entidad, en tanto que las acciones y omisiones que han cometido tienen el efecto directo de «dilatar, obstaculizar e impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres» (DOF, 2012). En este sentido, el Estado se ha convertido en cómplice de la violencia física, sexual y feminicida en Yucatán debido a una serie de omisiones como la perpetrada por el Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán que no ha cumplido con lo establecido en la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia a pesar de haber publicado el 6 de marzo del 2012, el Decreto 476/2017 en el que se aprueba y ordena el *Programa Especial para Prevenir, Atender y Sancionar la Violencia contras las Mujeres en el Estado de Yucatán*, 2010 – 2012. A la fecha dicho Programa muestra carencias que evidencian omisión e incumplimiento. Un

ejemplo de ello es la creación e implementación del *Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.* Es decir, Yucatán no cuenta con información sistematizada que permita prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia feminicida y todos los tipos de violencia que dejan en indefensión a las mujeres en Yucatán.

Asimismo, el Gobierno del Estado no ha creado los mecanismos de observación y regulación necesarios para eliminar el lenguaje y las representaciones sexistas y/o misóginas que practican los medios de comunicación locales en la cobertura de casos y situaciones de violencia contra las mujeres en el estado. Al mismo tiempo, el Gobierno del Estado, a través de las dependencias correspondientes, no ha implementado campañas de comunicación estratégica para atender la magnitud de la problemática de violencia contra las mujeres en general, especialmente para atender las problemáticas de violencia sexual y violencia física.

La Fiscalía General del Estado de Yucatán no cuenta con información estadística desagregada por sexo en distintos rubros relacionados a casos de violencia contra las mujeres, tal es el caso de la información relacionada a las consignaciones por delitos cometidos en contra de las mujeres por dar un ejemplo. La Fiscalía y las instituciones del Estado relacionadas a la violencia contra las mujeres deberían de tener toda la información relacionada a los casos desagregada por sexo, tal y cómo lo indica la Recomendación No° 9 de la CEDAW.

Por lo expuesto hasta ahora y frente a la urgente necesidad de trabajar de manera conjunta para evitar más casos como el de Emma Gabriela Molina Canto y Jessica Esmeralda Canto Baas acaecido hace apenas unas horas, Merly, Carmelina y tantas mas, hoy informamos que tomamos la de decisión de trasladar al ámbito nacional lo que ocurren en Yucatán con la protección y atención a las mujeres por parte de sus autoridades. Por ello el día de ayer, unas horas antes del feminicidio de Jéssica, solicitamos la **ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO** para Yucatán en vista de que a la fecha existen una serie de omisiones en materia de política

pública que contravienen lo establecido en la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia.

Dicha solicitud fue dirigida a la Lic. Lorena Cruz Sánchez, Titular del Instituto Nacional de las Mujeres y a la Mtra. Alejandra Negrete Morayta, Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en México. La solicitud fue recibida ayer en la mañana en la ciudad de México, con lo que esperamos las autoridades federales tomen cartas en el asunto ya que a la fecha, bajo la protección mediática que nos proporciona vivir en el estado más seguro del país, quedan ocultas las otras violencias, las que minan la vida de muchas mujeres en sus propios hogares y otros ámbitos de acción como el trabajo.

Mtra. Adelaida Salas S., Representante en Yucatán del O.C.N.F.
Soc. Nancy Walker Olvera, Kookay, AC. Ciencia Social Alternativa A.C.
Mtra. Bertha Elena Munguía, Centro de Apoyo Solidario Documentación, CASDE, A.C
Mtra Layda Rodriguez Torres, Ni una Más, A.C.
Dra. Ligia Vera Gamboa, Investigadora de la UADY
Dra. Gina Villagómez Valdés, Investigadora de la UADY
Yucatán Feminicida

Contacto
Mtra. Adelaida Salas
Cel. 9992711095